



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- CNSC -

CIRCULAR No. 22

PARA: NOMINADORES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL REGIDOS POR LA LEY 909 DE 2004

DE: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA – SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL 2006-2007.

FECHA: 24 DE JULIO DE 2006.

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa que con el fin de preservar la unidad de parámetros y criterios para evaluar el desempeño laboral de los empleados de carrera en el periodo 2006 – 2007 ha dispuesto que el nuevo Sistema de Evaluación se aplique a partir del próximo periodo anual, esto es, el correspondiente al año 2007.

En consecuencia, la Evaluación Parcial del período que inicia el 1° de agosto de 2006, se hará con el instrumento que se aplica a la fecha.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO HERNANDEZ
Presidente

Sandy P.